



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA**

ADENDA 01

DE LA AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO N° 43/2025 FORMALIZADO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I. PARA LA "ADQUISICION DE FORMULAS PARA ALIMENTACION ENTERAL E INSUMOS DE HEMODIALISIS PARA LA DISERSANFA" – ID N° 469.870.

ENTRE EL COMANDO LOGISTICO, que en el texto de esta Adenda se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750.369, representado en este acto por el Señor Comandante del Comando Logístico, GRAL DIV GUSTAVO SALVADOR ARZA CANDIA, con Cedula de Identidad N° 1.413.705, nombrado por Orden General N° 222 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación de fecha 18 de setiembre de 2025 denominado en adelante "CONTRATANTE" por una parte y por la otra, la firma INDEX S.A.C.I. RUC N° 80002742-6, domiciliada en la Calle Boquerón 676 casi Misiones de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, Teléfono N° 021-203.860, representado en este acto por la Sra. VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO con Cédula de Identidad N° 1.936.738, (Representante Legal) denominada en adelante EL PROVEEDOR, acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 43/2025 correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025 PARA LA "ADQUISICION DE FORMULAS PARA ALIMENTACION ENTERAL E INSUMOS DE HEMODIALISIS PARA LA DISERSANFA" – ID N° 469.870, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.-----

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda 01 tiene por objeto ampliar el monto inicialmente estipulado en el Contrato N° 43/2025, correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2025 PARA LA "ADQUISICION DE FORMULAS PARA ALIMENTACION ENTERAL E INSUMOS DE HEMODIALISIS PARA LA DISERSANFA" – ID N° 469.870.

2. CLAUSULA SEGUNDA:

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Nro | AÑO | TIPO | PROG | SUB PROG | ACT | OG | FF | OF | DPTO | UNIDAD RESPONSIBLE | MONTO ADJUDICADO |
|--------------------------------|------|------|------|----------|-----|-----|----|----|------|--------------------|------------------|
| 1 | 2025 | 1 | 1 | 0 | 61 | 352 | 10 | 1 | 99 | DISERSANFA | 9.944.000 |
| MONTO TOTAL CERTIFICADO | | | | | | | | | | | 9.944.000 |

El monto total de la ampliación del contrato N° 43/2025 asciende a la suma de Gs. **9.944.000** (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil) por el total de los bienes a ampliar sin alterar los precios unitarios inicialmente contratados.

3. CLAUSULA TERCERA: "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES"

| CONTRATO N° 43/2025 "ADQUISICION DE FORMULAS PARA ALIMENTACION ENTERAL E INSUMOS DE HEMODIALISIS PARA LA DISERSANFA" – ID N° 469.870 – INDEX S.A.C.I | | | | DETALLE DE AMPLIACION | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------|-----------------|-----------------------|------------------|-----------------|
| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | CANTIDAD A AMPLIAR | MONTO A AMPLIAR | % DE AMPLIACION |
| 11 | Formula Hipercalorica - Hiperproteica Polvo | 200 | 248.600 | 40 | 9.944.000 | 20% |
| TOTAL, A SER AMPLIADO EN G\$ | | | | | 9.944.000 | |

Monto Total Ampliado: Gs. 9.944.000 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil).

4. CLAUSULA CUARTA: Las demás clausulas y condiciones de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, el cual se encuentra inalterable en su naturaleza jurídica, por lo tanto, las demás clausulas pactadas siguen vigentes y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento que se habían acordado-----

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los...01.....días del mes de Diciembre de 2025.

VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1.936.738
PROVEEDOR



INDEX S.A.C.I.



GRAL DIV GUSTAVO SALVADOR ARZA CANDIA
COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO
C.I. N° 1.413.705
CONTRATANTE